



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX - Viernes 12 de Diciembre de 2025 - Número 6335

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJO DE GOBIERNO

1313. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria, de fecha 2 de diciembre de 2025. 4147

1314. Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria, de fecha 5 de diciembre de 2025. 4149

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1315. Orden nº 5680, de fecha 9 de diciembre de 2025, relativa a bases de la convocatoria para la provisión, mediante comisión de servicios, de un puesto de trabajo de Jefe/a Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos. 4150

1316. Emplazamiento en Procedimiento Abreviado nº 79/2025, seguido a instancias de Dª. Neriman Tahar Ahmed. 4153

1317. Emplazamiento en Procedimiento Abreviado nº 87/2025, seguido a instancias de Dª. María Dolores Román Aledo. 4154

1318. Emplazamiento en Procedimiento Abreviado nº 90/2025, seguido a instancias de D. Emilio Sierra Márquez. 4155

1319. Emplazamiento en Procedimiento Abreviado nº 90/2025, seguido a instancias de Dª. María José Filloy Molina. 4156

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

1320. Orden nº 2874, de fecha 11 de diciembre de 2025, relativa a resolución de recurso de reposición referentes a la convocatoria de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2024 y el año 2025. 4157

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MIGRANTE

1321. Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Aula permanente de Formación Abierta de Melilla durante el año 2025. 4160